

SESIÓN DEL 8 DE ABRIL DE 2015

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA:

8 de ABRIL de 2015

ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort y con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje.

Ausente la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quien hace uso de feriado legal.

ACUERDOS:

- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Macarena Troncoso González con Dirección de Sanidad de la Armada?, RIT N° T-18-15 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, en el sentido de que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.000.000, soportando cada parte sus costas.
- ? Someter nuevamente a consideración la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Julio González, Patricio?, Rol N° 549-01 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, complementando los antecedentes relativos a la situación socioeconómica del deudor, en especial con un informe sobre sus ingresos y bienes que registra a su nombre.
- ? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con López Soto Erika y Otra?, Rol N° 1.259-09 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago.
- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Constructora Sironvalle S.A.?, Rol N° 33.446-11 del Sexto Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma de \$ 8.658.000 mediante seis cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 1.443.000. Estas cantidades deberán ser convertidas al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha del presente acuerdo; b) El Fisco renunciará a los intereses y reajustes devengados desde la liquidación efectuada por el tribunal con fecha 11 de junio de 2014, como también a los intereses futuros, con excepción de aquellos que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrá el embargo decretado sobre los bienes del demandado hasta el pago total de la deuda; e) Cada parte pagará sus costas.
- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Confecciones Corbin Limitada?, Rol N° 28.608-08 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma de \$ 8.000.000, mediante un pago al contado de \$ 3.000.000 y veinticuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$ 208.333. Las cantidades indicadas deberán ser convertidas al valor de la unidad de fomento a la fecha del presente acuerdo; b) El Fisco renunciará al capital restante, los intereses y reajustes devengados, como también a los intereses futuros, con excepción de aquellos que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrá el embargo decretado sobre los bienes del demandado hasta el pago total de

la deuda; e) Cada parte pagará sus costas.

? Aprobar las proposiciones de transacción en la causa ?Fisco con Araya Cáceres Mario y Otros?, Rol N° 10.759-07 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Rafael Medrano Torres pagará al Fisco la suma de \$ 10.000.000 mediante cuarenta y ocho cuotas mensuales y sucesivas de \$ 208.333; b) El Sr. Andrés Núñez Morales pagará al Fisco la suma de \$ 3.000.000 mediante diez cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 300.000. c) En ambos casos, las sumas señaladas deberán convertirse al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha del presente acuerdo; d) El Fisco renunciará al capital restante, a los intereses devengados y a los intereses futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; e) Se mantendrá el embargo decretado sobre los bienes de los demandados y se incluirá cláusula de caducidad del plazo; f) Cada parte pagará sus costas.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Consejo de Defensa del Estado con Moreno Olmos, Víctor?, Rol N° 375-12 del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta.

? Dar respuesta a la presentación del Sr. Juan Francisco Arriagada, de 26 de enero último, en el sentido de que este Servicio carece de facultades para solicitar opiniones consultivas al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

? Encomendar al Sr. Varela la elaboración de un oficio, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se exponga la opinión favorable del Consejo respecto a la transacción propuesta en el juicio laboral tramitado en el Tribunal en lo Social y Laboral de Viena, Austria, iniciado por don Henry Alvarez Grande contra la Embajada de Chile en ese país, de conformidad a los antecedentes remitidos por ese Ministerio y tenidos en consideración por este Consejo. En virtud del señalado acuerdo, se pagará al actor una suma única y total que no podrá exceder de ? 5.000.

? Reiterar al Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores lo planteado por Ord. N° 4.978, de 10 de junio de 2014, en el sentido de que es necesario contar oportunamente con los antecedentes de cada caso en particular para emitir la opinión exigida por la ley N° 20.736.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO